

Buenos Aires, dieciocho de agosto de 2010

Visto: la renuncia presentada por el Sr. Asesor de Control de Gestión, CPN Francisco Luis INOCENTE; y

Considerando:

El funcionario mencionado presentó por nota la elevación de su renuncia, en razón de haber decidido el inicio del proceso de acogimiento al beneficio jubilatorio, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de la ley n° 24.018, circunstancia acreditada con la presentación de la constancia de trámite de la formación del expediente n° 024-20056191160-004-1, emitida por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Con estos antecedentes, corresponde dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, y agradecer al funcionario saliente los servicios prestados a la institución desde su designación, en febrero de 2000.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aceptar** la renuncia presentada por el CPN Francisco Luis INOCENTE, LE n° 5.619.160, legajo n° 81, a partir del día de la fecha, en virtud de haber iniciado los trámites para acceder al beneficio jubilatorio ante la Administración Nacional de Seguridad Social, en los términos del artículo 11 de la ley n° 24.018.
2. **Agradecer** al funcionario saliente los importantes servicios prestados a este Tribunal, desde su designación en febrero de 2000.
3. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), Luis F. LOZANO (Vicepresidente), Alicia E. C. Ruíz (Jueza) y José O. CASÁS (Juez).

RESOLUCIÓN N° 46/2010